



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, la modificación de la Plantilla y Anexo de Personal que figura como anexo al Presupuesto del ejercicio 2026, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de 9 de febrero de 2026 y en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://www.sede.doshermanas.es>).

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026, por el que se incorpora a la plantilla y al anexo de personal el siguiente puesto:

DESCRIP. PLAZA/PTO.				Total
Clas	R. Lab. RPT	Grup Normal	Categ Norm	
De RPT				1.110
Funcionarios de Carrera				265
A1				36
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA				1
....				
Total general				1.116

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma, señalándose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	bt00wxtfxLEpzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	03/03/2026 10:00:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bt00wxtfxLEpzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

